

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 061-08, celebrada el 11 de agosto del 2008, al ser las 10:08 a.m. con el siguiente quórum:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

La señora Vicepresidenta procede a dar lectura del orden del día.

La Licda. Castro Durán, sugiere se corrija el punto de agenda, para que se lea: *“Solicitar a la Lic. Margarita Fernández, Gerente General rinda a través de la Dirección de Tiendas Libres del IMAS, un informe respecto al costo de acondicionar, con recursos propios, el segundo punto de venta en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, para poner a la venta la artesanía chorotega y otros productos locales.”*

El Lic. Jorge Vargas, señala que en vista de no contar con la presencia del señor Presidente Ejecutivo, se traslade el punto 2 “Asuntos Presidencia Ejecutiva” como punto 3.

Con las modificaciones solicitada por los señores Directores, la señora Vicepresidenta somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

2.1. MOCIÓN DE LA LICDA. MARIA ISABEL CASTRO:

“Solicitar a la Lic. Margarita Fernández, Gerente General rinda a través de la Dirección de Tiendas Libres del IMAS, un informe respecto al costo de acondicionar, con recursos propios, el segundo punto de venta en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, para poner a la venta la artesanía chorotega y otros productos locales.”

La Licda. Castro Durán, con respecto a la visita a la Tienda Libre del Aeropuerto Daniel Oduber Quirós, en su oportunidad presentó de manera preliminar la presente moción, motivada por la gran oportunidad que se ofrecería para las personas en condición de pobreza y que se dedican a la artesanía y elaboración de los productos de la Región Chorotega, el poder encontrar en una Tienda Libre del IMAS un eventual nicho de mercado, lo cual es una oportunidad excelente donde la Institución pueda combinar la función del ser del Programa Empresas Comerciales, que es disponer de recursos para los programas sociales del IMAS, y de dar a la vez esta oportunidad.

Dada la afluencia de usuarios al aeropuerto especialmente vuelos charter de diferentes partes del mundo, pero especialmente de Norteamérica, donde muchos de estos turistas vienen en un circuito bastante cerrado donde van a conocer puntos de la Región Chorotega y generalmente esos circuitos no contemplan desplazarse a la capital donde hay toda una variedad de artesanía nacional.

Considera que no requiere mayores recursos del IMAS y la razón de ser de la Institución es ayudar a las personas a superar sus condiciones de pobreza, por lo que vale la pena abrir esa oportunidad, con recursos propios. Cree que los esfuerzos que se puedan hacer en acondicionar este punto de venta, no van a ser en vano y es importante apresurar el proyecto para evitar que otras empresas abran puntos de venta de artesanía en el aeropuerto.

Seguidamente procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: “Solicitar a la Lic. Margarita Fernández, Gerente General para que en el término de quince días hábiles, rinda a través de la Dirección de Tiendas Libres del IMAS, un informe respecto al costo de acondicionar, con recursos propios, el segundo punto de venta en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, para poner a la venta la artesanía chorotega y otros productos locales, de manera que se brinde la oportunidad a personas en condición de pobreza que se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

dedican a la artesanía y elaboración de productos locales, de contar con un nicho de mercado y con ello mejorar sus condiciones de vida.”

Aclara que no se trataría de cualquier producto local, ya que nuestros artesanos elaboran piezas de gran calidad, pero como no tienen un nombre y una marca, no los venden al precio justo. Uno de los beneficiados con esta apertura podrían ser las mujeres de la Cooperativa de Guaytil, que tienen tantos años de incursionar en la artesanía.

Al Lic. Jorge Vargas le parece loable la iniciativa, sin embargo, encuentra algunos aspectos de fondo y forma en la propuesta, en primer lugar en el considerando se habla de la potestad que se tiene para controlar el uso de los recursos, por lo que le gustaría conocer ¿cuántos recursos se aplicaron en el acondicionamiento de la Tienda Libre en Liberia?, eso es un punto que le parece interesante.

Por otra parte, las Tiendas Libres forman parte de la estrategia de la dimensión empresarial del IMAS para generar ingresos y aplicarlo en las políticas de lucha contra la pobreza. En ese sentido, le parece interesante que se quiera combinar el desarrollo de un producto y la oportunidad para personas de bajos ingresos. Sin embargo, señala en primer lugar que el Consejo Directivo puede proponer políticas pero no necesariamente tiene que ser taxativos en una instrucción directa. Le parece que el espíritu de la Directora Castro, lo que interesa es que se analice la posibilidad de incorporar dentro la línea de ventas en el aeropuerto de la Región Chorotega, productos de artesanía que producen mujeres de bajo ingreso. Opina que lo correcto que no modifica en esencia el espíritu es que se plante el acuerdo de la siguiente manera: “Girar instrucciones a la Gerencia General, para que se haga el estudio respectivo y verificar si es rentable o viable el incorporar los productos de artesanía en la línea de operación de las Tiendas Libres.”

De manera que esto corresponde más a un estudio de mercado en términos de demanda y oferta, se tendría que verificar si realmente ese tipo de productos es aceptable, porque la diferencia con la línea clásica que existen en las tiendas actuales, son productos de fácil colocación por el tipo de clientela que pasa por lo aeropuertos y de un alto nivel de rentabilidad o ganancia y de fácil retorno y considera que las artesanías es un mercado bastante difícil.

Acogiendo el espíritu de la moción de la Licda. Castro Durán, propone que la instrucción se oriente a que se realice el estudio de viabilidad para que incorpore en la operación de las tiendas y no solo para Guanacaste esa línea de acción, que se convierta más en una orientación política y menos en una instrucción de carácter administrativo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

En resumen, la moción sería orientada en el sentido de: “Girar instrucciones a la Gerencia General para que realice el estudio de corto plazo en términos de la viabilidad de incorporar ese tipo de productos en la línea de operación de las empresas.”

La Licda. Flora Jara, secunda las palabras externadas por el señor Jorge Vargas, sin embargo, en una ocasión personalmente le preguntó al Lic. Geovanny Flores por qué no ponían artesanías en las Tiendas Libres en Liberia. Cree que el IMAS podría tener este tipo de productos con precios mejores y existen muchas personas que desean comprarlos.

Con respecto a la moción, piensa que no solo se debería de poner una tienda con artesanía sino otros productos. Agrega estar de acuerdo en que se modifique dicha moción tal como indico el señor Director Jorge Vargas y que también se tome en cuenta estudiar la posibilidad de que se venda artesanía en las Tiendas Libres de Liberia.

La Licda. Isabel Muñoz está de acuerdo con lo expresado por la Licda. Castro Durán, la iniciativa de pensar en los más necesitados y que se ponga adjunto una tienda de venta de artesanía le parece excelente la idea. Sin embargo, cree en los estudios de factibilidad y si los proveedores están capacitados para el manejo de los artículos y lo más importante es que la institución colabore con este tipo de personas artesanas, pero para ello se deben capacitar. En resumen esta de acuerdo en la formalización de la propuesta tomando en cuenta las observaciones externadas por el señor Director Jorge Vargas.

Al ser las 10:15 p.m. ingresa el señor Edgardo Herrera, Auditor General.

La Licda. Castro Durán aclara que la semana anterior se presentó en el Informe de Evaluación de las Metas, el dato que se había abierto la segunda Tienda Libre en Liberia, por lo que preguntó si era correcto o incorrecto ese dato, y manifestaron que no era un error y que se mantenía el dato porque ya se había realizado la compra para la segunda tienda. En caso de ser así, señala que si se comprometieron recursos con los proveedores y se compró o se va a comprar mercadería, la posibilidad de disponer de ese espacio ya no existe. En realidad le duele que sea de esa manera, porque estaba pensando en una tienda similar a la que se acaba de inaugurar, sino que en el espacio donde se tenía previsto abrir un quiosco, el IMAS lo pudiera acondicionar con recursos propios.

Desde ese punto de vista le preocuparía que el IMAS no pueda incursionar en este tipo de actividades porque los proveedores son los que disponen del dinero para acondicionar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

Luego con respecto a solicitar un estudio de mercado, cree que simplemente con obtener datos del comportamiento de las metas en el Aeropuerto Juan Santamaría de las Tiendas que venden artesanías, ya se tendrían un buen referente. Aquí el asunto es quièn llega primero y quièn hace el punto de venta en el Aeropuerto Daniel Oduber para la venta de artesanías y productos locales. Piensa que si el IMAS se, espera sin duda alguna quienes lo harán serán los mismos que tienen estos puntos de venta en el Aeropuerto Juan Santamaría.

En cuanto a los considerandos señala que pidió el apoyo de la Asesoría Jurídica y en realidad el tercer considerando no debe de incluirse y de mantenerse la idea de cambiar el objetivo del acuerdo, retira la moción.

La Licda. Margarita Fernández aclara que en este momento únicamente existe una Tienda Libre abierta en el Aeropuerto Daniel Oduber y están en el proceso de acomodo, para iniciar las ventas. Señala que el Lic. Geovany Flores Coordinador de las Tiendas le informó que existe la posibilidad de que cedan dos espacios, uno como kiosco y otro como tienda, lo cual se va a valorar después de que esté totalmente funcionando y ver la factibilidad de la mercadería que podría ubicarse en esas tiendas.

Acogiendo la iniciativa de la Licda. María Isabel Castro le parece bastante importante que se valore, porque podría ser que se incorpore esa artesanía de la zona en beneficio de la comunidad.

Luego se comentó con respecto a la segunda tienda que se está abriendo en el Aeropuerto Juan Santamaría.

Al ser las 10:32 ingresa a la Sala de Sesiones el MBA. José Antonio Li.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que anteriormente había adelantado en el sentido, que de querer cambiar el fondo de la moción, la retiraba. No obstante, luego de la discusión siente que el espíritu es unificar las dos ideas diferentes, por lo que mantiene su propuesta en el sentido de que lo que se está solicitando es un informe del costo de acondicionar por lo que sugiere que el señor Presidente la someta a votación de las señoras y señores Directores, exceptuando el tercer considerando.

Agrega a lo ya indicado, que en el Consejo Directivo fuera de micrófono, el señor Presidente reafirma lo que de todos es sabido de que el turismo que se mueve en volumen en el Aeropuerto Daniel Oduber Quirós es proveniente de Norteamérica y que en su mayoría son

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

personas pensionados rentistas que tienen un poder adquisitivo alto, por lo tanto, si eso es así, desconoce qué estudio de factibilidad respalda la puesta a la venta de mercadería que está ya exhibida en esa primera tienda que recién se inauguró, tomando en cuenta que es la misma mercadería tradicional que se encuentra en todos los Aeropuertos, es decir: perfumería, cosméticos, bolsos etc., por lo que pregunta: ¿Cuál es el estudio de factibilidad que hizo el IMAS para este nicho de mercado?

El Master José Antonio Li manifiesta que les decía fuera de micrófonos, que se ha tomado la decisión de no abrir aún la tienda “boutique” de 24 metros, precisamente para poder establecer el comportamiento de compras. Una vez establecido, en donde por el poder adquisitivo que tiene ese mercado, que es totalmente diferente al Aeropuerto Juan Santamaría donde se tienen en exhibición los productos Premiun y dependiendo de ese comportamiento en dos o tres meses se va a tomar la decisión de qué ubicar en esa tienda, que responde a la necesidad de poder estudiar ese mercado para la toma de decisiones.

El Lic. Jorge Vargas señala que hay dos iniciativas, una, que modifica en la última intervención que se circunscribe a que se presente en quince días y que se informe cuánto es el costo de acondicionamiento y la otra que se realice un análisis de viabilidad pronto para verificar la posibilidad de incorporar con prioridad en el Aeropuerto Daniel Oduber Quirós en Liberia, la incorporación de productos de artesanía y sobre esa base se pueda incorporar a la política en la línea de las Empresas de las Tiendas Libres que es la propuesta que personalmente estaría presentando. Piensa que no son excluyentes y si fuera así y la Licda. Castro Durán acepta que se realice en dos partes.

Por otra parte, sugiere que se modifiquen los considerandos debido a que el II y el III no tienen que ver con el espíritu de la moción.

El Lic. Berny Vargas en su calidad de Asesor Jurídico se permite asesorar al Consejo Directivo, en el sentido de que en la propuesta inicial, personalmente elaboró los considerandos y piensa que el I y el II se deberían de mantener, no así el tercero por la modificación que se dio recientemente debido a que hay mayor fundamento para que el Órgano Director haga la solicitud de la información y a fin de unificar tanto la propuesta de los dos Directores recomendaría que al Por Tanto en discusión, luego de la palabra “Quirós”, se adicione lo siguiente: “...a fin de valorar la procedencia financiera de oportunidad y conveniencia la venta de...”, esto porque la Ley de Creación del IMAS en el artículo 21 habla muy claramente sobre las funciones del Consejo y si no se agrega lo anteriormente sugerido considera que el Consejo Directivo estaría coadministrando.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

Le parece asimismo, que recibir el informe para realizar una valoración o que la Administración realice la valoración, sería más conveniente para que no se coadministre con la administración activa.

Al ser las 10:36 ingresa a la Sala de Sesiones la señora Marta Guzmán.

El señor Presidente luego de haber discutido y analizado minuciosamente la propuesta presentada por la Licda. Castro Durán, sugiere se traslade para la próxima semana tomando en cuenta las consideraciones que se analizaron en la presente sesión y mejorar la propuesta como tal.

Los señores Directores están de acuerdo.

La Licda. Marta Guzmán manifiesta no estar de acuerdo en que se traslade para una próxima sesión, debido a que hubiera preferido votar o no la moción y que luego la Licda. María Isabel Castro presente en otra sesión la propuesta tal y como la presentó.

2- La Licda. María Isabel Castro señala que hace ocho días, en el Acta No.060-08 dejó planteada la conveniencia y la oportunidad de que al Consejo Directivo se entrara a analizar una propuesta de estrategia respecto a las visitas domiciliarias de funcionarias del IMAS a las comunidades urbano marginales, dado los altos niveles de criminabilidad y de violencia etc., en los que se encuentran dichas comunidades. Esto ante la preocupación de que se pueda afectar la prestación de los servicios del IMAS, porque se paralicen las visitas domiciliarias por el temor de que los funcionarios sean asaltados o agredidos y tomando en cuenta de que no se trata de una situación pasajera, sino que es real y que ya ha tenido medidas de carácter administrativo por parte de otras instituciones públicas, trasladando los servicios a otras oficinas que están fuera de estas zonas problemáticas. Cree que el IMAS debe analizar este tema, y por parte del Consejo Directivo interesarse en un tema que es de actualidad.

Por lo anterior, estaría presentando una moción en ese sentido para la próxima semana, en los siguientes términos: Instruir al Subgerente de Desarrollo Social para que se presente al Consejo Directivo en un término prudente, una propuesta de estrategia de visitas domiciliarias a las familias que se encuentran en lista de espera para recibir un beneficio de la Institución". Señala que la idea es que hay preocupación de cómo se va a abordar este problema sin que signifique tener listas de espera porque no se logran realizar las visitas domiciliarias para

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

constatar si los solicitantes reúnen las condiciones para otorgarles el beneficio, porque de lo contrario lo que se estaría haciendo es agravar el problema.

El Lic. Jorge Vargas sugiere que lo que se puede incorporar es el tema y no hablar de mocionar, porque se estaría presentando una propuesta de decisión de colectivo, es decir que se proponga a la Presidencia Ejecutiva que se incorpore en el orden del día para dar seguimiento al tema de seguridad y las dificultades de servicio del personal.

La señora Marta Guzmán señala que es cierto que el Consejo Directivo debe de cautelar lo relativo a las Tiendas Libres, sin embargo, se cuenta con el Lic. Geovany Flores que está haciendo este trabajo, quien les comentó a su persona y a la Licda. Castro Durán, que está estudiando de qué manera realizar todo ese trabajo, mientras que en la presente sesión se han llevado una hora discutiendo el punto y como lo dijo el Lic. Jorge Vargas que en pequeños detalles se extienden mucho tiempo discutiendo, en lugar de ver cómo se está atendiendo a las personas pobres.

Manifiesta que preferiría ver de qué manera se mociona o se propone de observar de qué manera se está atendiendo a esas personas objeto de atención del IMAS. Lo anterior, porque tiene información de que las Gerencias Regionales no le responden a la gente la razón del porqué no se les puede atender por parte de la institución.

El Lic. Jorge Vargas se refiere a dos puntos concretos: Uno, acogiendo la preocupación de la compañera Marta Guzmán sobre los tiempos, piensa de que se debe de evitar el exponer temas en tiempos no grabados porque se cuenta con una norma, regla interna y protocolo que deben ajustarse. En segundo lugar menciona que dentro de los periódicos dentro de las aparentes nuevas directrices de la Administración Arias Sánchez, se menciona para lo cual sugiere que se haga la averiguación respectiva en el sentido de que existe una tendencia o una línea de disminuir los fondos del programa Avancemos que sale en el Periódico La Nación el día de hoy, por lo que en consecuencia le parece que sería prudente que se verifique cómo anda esa línea porque posiblemente sean de las instituciones afectadas.

La Licda. Mireya Jiménez interviene para comentar que desde que se sentó en su silla en el Consejo Directivo del IMAS, manifestó que se debía de tener mucho cuidado y aceptar todas las quejas y dar respuesta a las notas de las personas. Menciona también, que actualmente no le motiva entregar solicitudes de las personas al IMAS y que se trata de gente que no conoce pero que le llegan las notas donde mencionan que no se les atiende por alguna razón y las devuelven.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

Señala que esa situación le preocupa porque son personas de varios lugares. Personalmente ha presentado esas solicitudes al Consejo Directivo sin embargo, siente que no se ha mejorado.

Aclara que con respecto a la propuesta de la Licda. María Isabel Castro en el sentido de que hay que estudiar de qué manera se hace un plan para que por las razones de seguridad que se debe de tener, comenta que personalmente ha entrado varias veces a Lomas se ha reunido en el Centro Comunal, igualmente a la Finca San Juan y nunca ha sentido que la ataquen. Opina que si se toma una decisión de esa índole menos se van a dar las respuestas a los beneficiarios.

Piensa además que se debe de tener mucho cuidado en responder las notas, porque la crisis que se viene va a ser muy delicada para la Institución, por lo que sugiere ver de qué manera se inicia la revisión de las Gerencias Regionales para conocer si se da respuesta o no se da.

La Licda. María Isabel Castro menciona que planteó en la presente sesión ese tema, a raíz casualmente que se enteró que una señora en tratamiento por cáncer de mama, referida por el Hospital México tardó bastante tiempo en dársele la ayuda del IMAS y se le informó por parte del personal de la Subgerencia de Desarrollo Social que el atraso se debe a que los funcionarios fueron asaltados en esa zona y no hayan como regresar a ese lugar. Menciona que se infiere de que hay listas de espera y que este fenómeno se puede estar presentando en otros lados.

Manifiesta que divagar no es el fin del Consejo Directivo, sino decidir sobre el Modelo de Intervención, sobre PEI y las acciones que del mismo se derivan y estar seguros de que los problemas señalados por todos conocidos no se van a volver a repetir.

Comenta que existe en la Institución el instrumento de la Contraloría de Servicios y que es el instrumento idóneo para canalizar las quejas de los usuarios. El problema que se presenta es que éstos no se quejan porque muchas veces la gente está atemorizada, es decir, que el asunto es de fondo y tiene que ver con el modelo de intervención y con el PEI.

Al ser las 11:15 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Administrativo Financiero en sustitución de la Licda. Margarita Fernandez, por motivo de que fue citada a una reunión en la Casa Presidencial.

Sugiere que lo que se puede hacer con la Contraloría de Servicios es solicitarle que presenta y se incluya un punto de agenda la presentación de los Informes de Seguimiento al trámite de las quejas y de ahí se daría el inicio para las medidas que pueda tomar el Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

La señora Marta Guzmán menciona que quiere aprovechar la presencia del Lic. Sánchez Matarrita a la sesión del Consejo Directivo, para decirle que hace un tiempo bastante prudencial le solicitó que indagara el porqué a una familia vecina de San Jerónimo de Esparza no le han girado un dinero que les hacía falta. Al respecto señala que no le han dado una respuesta del porqué no se ha otorgado esa ayuda.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

3.1. VARIOS:

El señor Presidente menciona que para su persona muchas veces es difícil la situación, por ejemplo, la semana pasada visitó a 80 familias que habitan en Rincón Grande de Pavas en Villa Esperanza, a las orillas de un río en donde en el invierno se convierte en río y el piso es de tablas se puede decir que deslizantes. Manifiesta que pudo observar a una joven que trabajaba con una tarea y que a pesar de su pobreza estaba haciendo todo lo posible por presentarla.

Comenta que en el país existen 176.000 familias que viven en condición de pobreza de los cuales 36.000 viven en pobreza extrema y un 44% de este número de familias son madres jefas de hogar, que suman aproximadamente 16.000 familias en total y es donde sale el dato de que el IMAS a través del presupuesto extraordinario de ¢4.800.000.00 millones aprobados en la Asamblea Legislativa, tratar de hacer todo lo posible por ubicar a la mayor cantidad madres jefas de hogar, sobre lo cual se hizo un cálculo de 16.000 para aportarles la suma de ¢50.000.00 mensuales.

Manifiesta que personalmente hubiese deseado que el IMAS cuente con veinte veces el presupuesto que posee y 20 o 30 veces el personal que tiene actualmente, para poder atender a esas 176 mil familias. Recuerda que el año pasado se aprobó el POI para este año en donde para el 01 correspondiente a Bienestar Familiar, el IMAS tiene capacidad de atender 22.200 familias, lo que quiere decir que para la Institución es imposible atender al total de las familias y por esa razón duele de que existen esas familias y un número más que creen ser pobres y si todas estas cantidades de familias llegan a las Gerencias Regionales a pedir ayuda la Institución esta obligado a ponerlas en ruta, es decir, a realizarles el estudio socioeconómico para determinar si son pobres o no. Esta es una realidad, se ha venido luchando de tratar de mejorar o eliminar ese sistema por demanda existen, se ha pensando en buscar las ayudas de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

organizaciones respetables como la Iglesia Católica, también a hacer convenios con las Municipalidades más pobres del país que están obligados a manejar el tema de pobreza.

Este comentario es porque a veces surgen sentimientos de impotencia de visitar algunas comunidades pobre como Rincón Grande y no contar con los recursos suficientes para atender a más familias, pero por desgracia siempre van a quedar algunas. A veces es bueno recordar cuales son las posibilidades reales de la Institución, por su puesto que es necesario cambiar muchas cosas pero no se pueden cambiar de rápido, ha costa demasiado que los funcionarios del IMAS entiendan que las necesidades no pueden esperar, simplemente con explicarles a cada funcionario sus funciones entienden y se han comprometido e inclusive ahora ve un IMAS más proactivo que años atrás.

Finalmente reitera que hay que esforzarse más para el cambio, sin embargo, el problema de la pobreza en Costa Rica no es único y exclusivo del IMAS y el Estado, sino que es un problema de todos y entre todos se debe buscar la solución.

La Licda. Castro Durán señala que el señor Presidente Ejecutivo hace muy bien en ubicarlos en la realidad. La Oferta Programática del IMAS para el 2008 fue aprobada por el Consejo Directivo y con ello la capacidad de ejecución de las metas que se impuso la Institución. Esto significa que se debe hacer un esfuerzo muy grande para cumplir con esas metas y sacar esa tarea, no obstante que el tema de la pobreza rebasa al IMAS porque pasa necesariamente, por la generación de empleo digno y de calidad que permita un ingreso a la familia y ese no es el ámbito específico del accionar del IMAS, aunque ofrece algunas oportunidades para la incorporación al empleo.

También pasa por contar con un piso social básico que comprende, entre otros, la seguridad básica. Este no es un tema fácil y además se le adiciona el gran tema de la migración ya que en el tanto se tengan fronteras abiertas, la pobreza de otros países se endosará a la autóctona. De ahí que el tema de la pobreza es complejo y ni los expertos de la academia tienen la solución. No obstante, ahí está el IMAS poniendo su granito de arena.

Considera que el Consejo Directivo perfectamente puede abrir un espacio para conocer la experiencia de participación social. Este es un espacio que se debe explotar para completar la visión de los actores involucrados en el accionar de la Institución y poder retroalimentarse de cómo ven ellos el trato, el trámite y la participación de ellos mismos a través de comités, etc. Plantea esta sugerencia al Presidente Ejecutivo y en virtud de que en el POI está como una

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

meta trabajar con comités, etc. : Por tanto considera que vale la pena calendarizar algunas exposiciones y así tener esa visión.

Por otra parte, entiende que un período gubernamental de 4 años es sumamente corto y que hay que dar a conocer a la población del actuar del gobierno. En ese sentido se hace propaganda o publicidad, lo cual sin duda alguna, determina que se siga manteniendo el sistema por demanda.

Aclara que no se trata de ser conformistas, sino realistas.

El Lic. Jorge Vargas se refiere al reclamo de las compañeras del Consejo Directivo, sobre esto llama la atención de cuál es nuestra responsabilidad como miembro de Órgano Colegiado, ha tratado de no involucrarse afectivamente en los temas de la Institución, sin embargo, las comprende, porque eso de alguna u otra manera lo afecta y puede perder la perspectiva.

Tal como lo planteó la Presidencia Ejecutivo se cuenta con una población que rebasa las capacidades y en tanto conozcan los miembros del Consejo Directivo los buscan para solicitarle apoyo pero esto no es la función del Órgano Colegiado. Particularmente no esta de acuerdo, se sabe que hay una relación muy grande entre la oferta, demanda y la pobreza, existen toda una serie de vicios, comportamientos, chantaje, carácter afectivo, etc.

Por principios se puede señalar la preocupación sobre el incumplimiento que existe en la prestación de servicios, pero presentar casos no abona en la dinámica del Consejo Directivo. Sin embargo, le parece importante, que al estar a mitad del período de la administración Arias y se ha citado que ha habido cambios a raíz de algunos problemas surgidos y se debería esperar qué cambios se dan a nivel de la rectoría del sector social, después hacer una valoración por donde caminar y cuales deberían la directrices a convenir con las nuevas autoridades del sector social.

Por otra parte, le parece interesante sistematizar la consulta con la población beneficiaria, hacer encuentros o reuniones que es una gestión de la línea gerencial de la Presidencia Ejecutiva, pero que permita recoger más allá de un mecanismo por ejemplo en su oportunidad se contó con la presencia en el seno del Consejo Directivo del Controlador de Servicios, se observó que es un sistema muy deficiente en su definición orgánica que se debe cambiar, incorporar más al resto del personal y no necesariamente poner controladores en cada Gerencia Regional, sino un cambio en la actitud y la cultura, eso tiene que ver con la consulta y verificación del logro y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

satisfacción de servicio a través de consultas a la población, se debería aplicar una medición simple.

En resumen considera que no es fácil el tema, pero fundamentalmente el Consejo Directivo debe revisar su comportamiento y actitud, porque se consume mucho tiempo en asuntos que no son trascendentes, se debería dedicar a garantizar a contribuir con la misión y gestión de la Institución, muchas veces surgen discusiones que no tienen sentido, porque en el fondo están de acuerdo en lo esencial. Por otra parte, no involucrarse afectivamente en situaciones casuísticas, esto no permite a los señores Directores tener la perspectiva y objetividad para el tratamiento de los problemas centrales. Cree que esto debería ser una revisión de las actitudes de los Directores a lo interno.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA REVALORACIÓN SALARIAL A LOS FUNCIONARIOS DEL IMAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2008, SEGÚN OFICIO G.G. 1827-08-2008.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones los licenciados: Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero y el Lic. José Guido Masis Masis, Coordinador de Recursos Humanos.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones los licenciados Sánchez y Masis.

El Lic. Fernando Sánchez presenta la propuesta para la revaloración salarial correspondiente al segundo semestre del presente año y a la vez dar eficacia a lo contenido en diferentes acuerdos emitidos por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda. Dentro del legajo de documentos distribuidos se encuentra la certificación de que existe contenido presupuestario emitido por la Licda. Luz Marina Campos, mediante el oficio PRE-SO-32-08 da fe junto con la Coordinadora de Presupuesto que existe el respectivo contenido presupuestario para afrontar el aumento salarial emitido por el Poder Ejecutivo.

El Lic. José Guido Masis señala que el Gobierno vía Decreto Ejecutivo fijó para este segundo semestre del año 2008 un incremento salarial de 6.55% para los empleados públicos. Este Consejo Directivo debe tomar el acuerdo respectivo para hacer eficaz dicho aumento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

Asimismo la Autoridad Presupuestaria remitió acuerdos en los cuales definen los salarios que se deben aplicar en el futuro con retroactivo a partir del 1° de julio del 2008. Con respecto a los empleados de Empresas Comerciales el aumento debe ser igual, para eso somete a consideración el respectivo acuerdo para el respectivo aumento salarial, se procedió a hacer todas las revisiones técnicas y las proyecciones correspondientes con su respectivo contenido presupuestario y se ajusta a las disposiciones que rige la materia.

Seguidamente el Lic. José Guido Masis procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: 1- Autorizar el pago de la revaloración salarial del 6,55% (seis coma cincuenta y cinco por ciento) correspondiente al segundo semestre del año 2008, en forma retroactiva a partir del 01 de julio del presente año, contenido en los acuerdos N°s 8371, 8372, 8376, 8377, 8378, 8381, 8384, 8385 (de la fiscalización superior del nivel III y IV) y 8389 de la Autoridad Presupuestaria, y que fueron comunicados por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda. 2- Girar instrucciones a Recursos Humanos para que proceda a dar eficacia al presente acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la anterior propuesta de acuerdo.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 265-08

CONSIDERANDO

1. Que la Contraloría General de la República por medio del oficio N° 14426 aprueba el presupuesto ordinario de la Institución para el año 2008 y considerando que ésta entidad incluyó en las subpartidas complementarias, la provisión correspondiente para los aumentos de salario que se den durante el año 2008. Este Consejo Directivo, de conformidad con requerimiento de la Contraloría General de la República dispuesto en la circular N° 5126, debe tomar el acuerdo respectivo para aplicar en la Institución el aumento de los salarios decretado por el Poder Ejecutivo, y dar las instrucciones que procedan a las unidades encargadas de su ejecución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

2. Que mediante Decreto Ejecutivo N° 34656-MTSS-MH, publicado en la Gaceta N° 145 del 29 de julio del año 2008, se dispone el incremento general de salarios del sector público en un 6,55 % (seis coma cincuenta y cinco por ciento) con rige a partir del 1° de julio del 2008, cuyas resoluciones deben ser extensivas por parte de la Autoridad Presupuestaria según su proceder técnico y administrativo.

3. Que mediante oficio STAP-1670-07 del 12 de octubre del 2007, firmado por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en relación con los ajustes por costo de vida de las plazas de las Tiendas Libres de Derechos, se dispone: "...Además, se les aplicará el incremento por costo de vida que decreta el Poder Ejecutivo ..."

Que Recursos Humanos recibe el 04 de agosto de los corrientes, correo electrónico en el que se adjuntan los acuerdos de la Autoridad Presupuestaria N°s 8371, 8372, 8376, 8377, 8378, 8381, 8384, 8385 de la fiscalización superior del nivel III y IV y 8389 los cuales contienen la revaloración salarial correspondiente al segundo semestre del año 2008, las que son firmadas por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

4. Que mediante oficio PRE-CO-32-08, la Profesional Responsable de Presupuesto y la Coordinadora del Equipo de Apoyo y Asesoría Financiera, hacen constar que: "...el Área de Presupuesto Institucional hace constar que en el Presupuesto por Programas 2008, aprobado por la Contraloría General de la República, mediante Oficio FOE-SOC-1130 (14426) del 6 de diciembre del 2007, se incluyó un Presupuesto Institucional en la Partida Remuneraciones de ¢6.324.038.9 miles, en las modificaciones presupuestarias de la 1 a la 4 se aumento en la suma de ¢216.533.6 miles para un disponible a la fecha de **¢3.556.302.17** miles (Tres mil quinientos cincuenta y seis millones trescientos dos mil ciento setenta colones).

POR TANTO

Se acuerda:

1. Autorizar el pago de la revaloración salarial del 6,55% (seis coma cincuenta y cinco por ciento) correspondiente al segundo semestre del año 2008, en forma retroactiva a partir del 01 de julio del presente año, contenido en los acuerdos N°s 8371, 8372, 8376, 8377, 8378, 8381, 8384, 8385 (de la fiscalización superior del nivel III y IV) y 8389 de la Autoridad Presupuestaria, y que fueron comunicados por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

2. Girar instrucciones a Recursos Humanos para que proceda a dar eficacia al presente acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

4.2. SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DE PLAZA A NOMBRE DE ALEJANDRO BARBOZA PICADO, SEGÚN OFICIO G.G. 1800-2008:

El Lic. José Guido Masis señala que el presente proyecto de acuerdo corresponde a una propuesta de reasignación a cargo del señor José Alejandro Barboza Picado, labora en el Área de Informática, se encarga en la aprobación de los proyectos de SIPO y SABEN. Realizado el análisis correspondiente se determina que las funciones son de mayor nivel y complejidad asignados a un nivel de Bachiller por lo que se le debe ajustar su clasificación de puesto a un nivel de Licenciado para un monto salarial de ¢482.310.00, lo cual el Área de Presupuesto emite la certificación que existe el debido contenido presupuestario.

Por otra parte, manifiesta que a razón de un comentario realizado en su oportunidad por la Licda. Castro Durán, se tomo una directriz por parte de la Gerencia General, en la cual no se iban a hacer reasignaciones durante el proceso de reestructuración. Sin embargo, se hizo la salvedad de que aquellas que estuviesen pendientes antes de esa directriz se iban a considerar. Dicha propuesta una vez aprobado por este Consejo Directivo se debe remitir a la Secretaría Técnica para su respectivo aval.

Al Lic. Jorge Vargas le parece que es de justicia la propuesta de ajuste, por otra parte, se refiere al cuadro adjunto denominado “Costo anual de la reasignación” en la parte de diferencia mensual aparecen ¢33.248.00 donde se agregan varios ceros que se prestan a confusión por lo que se debe revisar.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: 1-Reasignar el puesto código No.12082, a nombre del funcionario Luis Alejandro Barboza Picado, cédula No.1-830-398, con lo que su categoría cambia de Profesional en Informática 1, a Profesional en Informática. Dicha reasignación queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria de Institución y a la verificación de la Secretaría Técnica de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

Autoridad Presupuestaria. La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 266-08

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2008, en el Capítulo IV, Artículo 14 inciso a) se establece que: "... El servidor debe estar en propiedad y en el ejercicio del puesto que se va a reasignar..." 2) "...La reasignación procede para cargos y clases existentes en el manual vigente...". 3) la reasignación sólo procederá cuando el servidor reúna los requisitos académicos, legales y otros que la clase a reasignar señale en el manual institucional vigente...". 4) "...Deben transcurrir seis meses entre el momento en que se inicia el cambio en las tareas y responsabilidades del puesto y la presentación de la solicitud de reasignación. El Encargado de Recursos Humanos deberá cuantificar y evaluar, antes de que se consolide este cambio, el impacto que las nuevas funciones produzcan en los servicios que presta la institución...".
2. Que de conformidad, con lo establecido en el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2008, en el Capítulo IV, Artículo 17, inciso h) se establece que: "Las reasignaciones serán aprobadas por el máximo jerarca. La fecha de vigencia será el primer día del mes siguiente, en que se emita dicha aprobación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

3. Que mediante estudio de puesto, UCV-007-2008, de fecha 25 de julio de 2008, referidos a la Gerencia General mediante oficio RH-1227-08, de fecha 30 de julio de 2008, de Recursos Humanos, se recomendó reasignar el siguiente puesto código 12082, de Profesional en Informática 1, a Profesional en Informática 3.
4. Que la Licenciada Margarita Fernández Garita, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-1800-2008, de fecha 31 de julio de 2008, el estudio de reasignación de puesto indicado, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las directrices de política salarial, empleo y clasificación de puestos del año 2008.
5. Que el estudio de reasignación de la plaza antes indicada, elaborado por Recursos Humanos, cumple con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudios, el cual cuenta con el aval de la Gerencia General.
6. Que de conformidad con el criterio emitido por la Asesoría Jurídica, según oficio AJ: 983-06, de fecha 12 de junio de 2006, le corresponde al Consejo Directivo, según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.
7. Que según consulta efectuada por la Gerencia General, a la Asesoría Jurídica, respecto a la procedencia de efectuar reasignaciones de plazas, mientras se esté realizado el proceso de reorganización, al respecto, según criterio AJ-0796-2008, del 5 de agosto del presente año, dicho órgano asesor indica lo siguiente:

“...La Gerencia General permite que Recursos Humanos pueda tramitar aquellas solicitudes de reasignación, siempre y cuando se hayan presentado antes del 06 de mayo de 2008, fecha de emisión de dicha Directriz. No omitimos indicar, que dichas solicitudes deben ser conformes con la normativa establecida al respecto, y además deben contar con el correspondiente contenido presupuestario...”.
8. Que la reasignación efectuada por Recursos Humanos, cumple con lo indicado en el párrafo anterior, en cuanto a que la misma se presentó antes del 06 de mayo de 2008, fecha de la emisión de la Directriz emitida por la Gerencia General y cuenta con el contenido presupuestario, según lo indicado por la Licenciada Viviana Solano Aguilar, Profesional Financiero Responsable a. i., de Presupuesto, en Oficio PRE-CO-31-08, del 17 de julio de 2008.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

POR TANTO

Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

Acuerda:

1. Reasignar el puesto código No.12082, a nombre del funcionario Luis Alejandro Barboza Picado, cédula No.1-830-398, con lo que su categoría cambia de Profesional en Informática 1, a Profesional en Informática 3.

Queda sujeto a la verificación de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

4.3. SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DE PLAZA A NOMBRE DE EDA PAPILI CAMPOS, SEGÚN OFICIO GG-1830- 8-2008 :

El Lic. José Guido Masis se refiere a la propuesta de reasignación de la señora Eda Papili Campos, trabaja en el Cedes de Buenos Aires, cuya clasificación no se ajusta al nivel salarial que posee, por esa razón se esta recomendando variar la clasificación. Debido al incremento de responsabilidades se han incrementado se pone modificar dicha clasificación. El procedimiento es igual a caso anterior.

La señora Marta Guzmán pregunta ¿por qué se tarda mucho tiempo en llegar estas reasignaciones al Consejo Directivo?.

Al respecto el Lic. José Guido Masís señala que los lineamientos de política salarial dispone que un proceso de reasignación tiene que transcurrir a partir del momento en que autoriza la variación de la clasificación de puesto al menos 6 meses, para que las funciones estén consolidadas. Además esta sujeta que a pesar de que las funciones hayan sido variadas y que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

no debería ser, si el funcionario no reúne los requisitos no es posible hacer los trámites respectivos a pesar que la clasificación sea otra, por un principio de legalidad no se puede clasificar distinto.

En el caso de esta señora se tuvo que esperar una documentación del Colegio de Ciencias Económicas, porque están siendo graduados en desarrollo social, dentro de los requisitos para incorporarse en dicho Colegio no estaba claro si existía uno que los pudiera agremiarlos. La semana anterior llegó la respuesta del Colegio dando certeza de incorporación.

El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos. Acuerda: Reasignar el puesto código No.31086, a nombre de la funcionaria Eda Papili Campos, cédula No.6-162-209, con lo que su categoría cambia de Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES). La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 267-08

CONSIDERANDO

1-. Que de conformidad con el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2008, en el Capítulo IV, Artículo 14 inciso a) se establece que: "... El servidor debe estar en propiedad y en el ejercicio del puesto que se va a reasignar..." 2) "...La reasignación procede para cargos y clases existentes en el manual vigente...". 3) la reasignación sólo procederá cuando el servidor reúna los requisitos académicos, legales y otros que la clase a reasignar señale en el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

manual institucional vigente...”. 4) “...Deben transcurrir seis meses entre el momento en que se inicia el cambio en las tareas y responsabilidades del puesto y la presentación de la solicitud de reasignación. El Encargado de Recursos Humanos deberá cuantificar y evaluar, antes de que se consolide este cambio, el impacto que las nuevas funciones produzcan en los servicios que presta la institución...”.

2-. Que de conformidad, con lo establecido en el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2008, en el Capítulo IV, Artículo 17, inciso h) se establece que: “Las reasignaciones serán aprobadas por el máximo jerarca. La fecha de vigencia será el primer día del mes siguiente, en que se emita dicha aprobación.

3-. Que mediante estudio de puestos, UCV-006-2008 de fecha 31 de julio de 2008, referido a la Gerencia General mediante oficio RH-1264-08, de fecha 6 de agosto de 2008, de Recursos Humanos, se recomendó reasignar el siguiente puesto código 31086, de Profesional de Servicio Civil 1-A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).

4-. Que la Licenciada Margarita Fernández Garita, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-1830-08, de fecha 7 de agosto de 2008, el estudio de reasignación del puesto indicado, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las directrices de política salarial, empleo y clasificación de puestos del año 2008.

5-. Que el estudio de reasignación de la plaza antes indicada, elaborado por Recursos Humanos, cumple con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudio, el cual cuenta con el aval de la Gerencia General.

6-. Que de conformidad con el criterio emitido por la Asesoría Jurídica, según oficio AJ: 983-06, de fecha 12 de junio de 2006, le corresponde al Consejo Directivo, según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

7-. Que según consulta efectuada por la Gerencia General, a la Asesoría Jurídica, respecto a la procedencia de efectuar reasignaciones de plazas, mientras se esté realizado el proceso

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

de reorganización, al respecto, según criterio AJ-0796-2008, del 5 de agosto del presente año, dicho órgano asesor indica lo siguiente:

“...La Gerencia General permite que Recursos Humanos pueda tramitar aquellas solicitudes de reasignación, siempre y cuando se hayan presentado antes del 06 de mayo de 2008, fecha de emisión de dicha Directriz. No omitimos indicar, que dichas solicitudes deben ser conformes con la normativa establecida al respecto, y además deben contar con el correspondiente contenido presupuestario...”.

8-. Que la reasignación efectuada por Recursos Humanos, cumple con lo indicado en el párrafo anterior, en cuanto a que la misma se presentó antes del 06 de mayo de 2008, fecha de la emisión de la Directriz emitida por la Gerencia General y cuenta con el contenido presupuestario, según lo indicado por la Licenciada Viviana Solano Aguilar, Profesional Financiero Responsable a. i., de Presupuesto, en Oficio PRE-CO-31-08, del 17 de julio de 2008

POR TANTO

Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

Acuerda:

Reasignar el puesto código No.31086, a nombre de la funcionaria Eda Papili Campos, cédula No.6-162-209, con lo que su categoría cambia de Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).

Queda sujeto a la verificación de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 061-08.**

El señor Presidente Ejecutivo agradece la participación de los invitados los cuales proceden a retirarse.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 11:54 a.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**